



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"4.-CONTRATACION.

4.4 Aprobación del expediente de modificación de anualidades de gasto, rectificación error material y adjudicación del contrato de suministro de vestuario para la plantilla de la Policía Local 2013-2016.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada Lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al contrato.

Que el primer clasificado de cada Lote constituyó la garantía definitiva exigida, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto, con la excepción de *Calzados Lafer S.L.* para el Lote 30 (que no ha presentado ni garantía ni el resto de documentación). Examinada la referida documentación, se considera correcta.

No obstante lo anterior, se han presentado escrito por parte del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España y de la Junta de Personal de este Ayuntamiento (ambos registrados el día 14 de noviembre de 2013), en relación con el Lote 21 *Botas de Motorista*, indicando que las presentadas como oferta por *Paco García SA.*, no cumplen las prescripciones del Pliego, al tener los cordones en la parte delantera, cuando se exigía en parte posterior. Asimismo, consta informe del Jefe de Policía Local que confirma que la referida oferta no cumple las prescripciones técnicas exigidas para el Lote 21, por lo que lo correcto hubiera sido rechazar la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP y artº 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1º.- Modificar las anualidades de gasto, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2013 con la aprobación del expediente contractual, en los términos siguientes:

1. Gasto año 2014 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 125.962.14.-€. IVA: 26.452.05.-€ TOTAL: 152.414.19.- €
2. Gasto año 2015 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 107.884.78.-€. IVA: 22.655.80.-€ TOTAL: 130.540.58- €
3. Gasto año 2016 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 85.212,98.-€. IVA: 17.894,72.-€ TOTAL: 103.107,70.-€
4. Gasto año 2017 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 125.927,85.-€. IVA: 26.444,85.-€ TOTAL: 152.372,70.- €

2º.- Rectificar el error material o de hecho contenido en acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **14 de noviembre de 2013** por el que se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado, en lo relativo al Lote 21 BOTAS DE MOTORISTA, al haberse admitido y valorado la oferta presentada por PACO GARCÍA, SA., cuando en realidad la misma no se ajusta ni cumple con las prescripciones técnicas establecidas para el mencionado Lote, al tener los cordones en la parte delantera, cuando se exigía en parte posterior, procediendo en consecuencia rechazar la mencionada oferta por los motivos indicados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que permite la rectificación "en cualquier momento" y dado que no se da circunstancia alguna, de las señaladas en el artº 106 de la misma Norma, que ponga límites a la revisión.

Consecuencia de lo anterior, el Lote 21 quedaría con la siguiente valoración y clasificación:

TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS

Lote.	Descripción	SAGRES, SL	CALZADOS LAFER, SL	CALZADOS VILLALOBOS, SL	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA
21	Par de botas de motorista	50,06	22,90	22,90	14,87

TOTAL PUNTOS (CRITERIOS OBJETIVOS + CRITERIOS DE VALOR)

Lote.	SAGRES, SL	CALZADOS LAFER, SL	CALZADOS VILLALOBOS, SL	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA
21	76.06	65.90	65.90	40.87

3º.- Requerir a los siguientes Licitadores para que presenten la garantía definitiva correspondiente, para los siguientes Lotes:

- Lote 21 a SAGRES, SL., por importe de 72,95 €, al resultar primer clasificado para este Lote consecuencia del acuerdo primero anterior.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Lote 30 a M^a JESÚS AZOFRA CERECEDA, por importe de 21,45 €, segunda clasificada del Lote, al no haber prestado la garantía en plazo la empresa que quedó clasificada en primer lugar (CALZADOS LAFER, SL)

4º.- Adjudicar el contrato de *Suministro de Vestuario para la Plantilla de la Policía Local para los próximos cuatro años (2013-2016)*, a favor de las siguientes Empresas:

Lote	Adjudicatario	Precio Unitario Neto (€)
1	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	18.04
2	PACO GARCÍA SA	48.00
3	PACO GARCÍA SA	48.00
4	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	35.00
5	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	37.00
6	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	38.00
7	SAGRES, SL	23.82
8	PACO GARCÍA SA	16.25
9	SAGRES, SL	2.99
10	PACO GARCÍA SA	2.95
11	SAGRES, SL	162.56
12	PACO GARCÍA SA	38.65
13	PACO GARCÍA SA	58.50
14	SAGRES, SL	140.62
15	SAGRES, SL	204.18
16	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	26.00
17	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	6.00
18	SAGRES, SL	379.78
19	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	50.00
20	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA	18.60
22	SAGRES, SL	16.80
24	EL CORTE INGLES, SA	27.60
25	PIELCU, SL	15.75
26	PACO GARCÍA SA	20.25
27	PACO GARCÍA SA	15.20
28	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	20.66
29	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	20.66
31	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	41.32
32	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	41.32
33	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	115.70
34	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	26.00
35	DEPORTES REQUENA, SL	31.98
36	DEPORTES REQUENA, SL	8.77

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

37	DEPORTES REQUENA, SL	7.79
40	DEPORTES REQUENA, SL	1.82
41	Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA	28.95

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Clausulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Lote.	SAGRES, SL	PACOGARCÍA SA	CALZADOS LAFER, SL	CALZADOS VILLALOBOS, SL	PIELCU, SL	Mª JESÚS AZOFRA CERECEDA	COMPLEMENTOS POLICIAIS, SL	VAZALON, SL	JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA	DRAGER SAFETY HISPANIA, SA	SUMINISTROS ESPECIALES MILTEC, SL	PAÑERIAS CEBRIAN, SA	EL CORTE INGLES, SA	DEPORTES REQUENA, SL
1	45,87	64,87								71,00		97,87	31,49	
2	38,44	79,00					47,20			22,66		56,03	36,83	
3	42,86	78,00					40,18			19,66		56,03	37,83	
4	69,85	50,18					73,41			48,30	71,50	37,19	37,30	
5	63,51	53,68					74,45			45,89	71,50	37,87	38,56	
6	38,94	59,48					80,00			41,75		71,69	34,91	
7	81,51	79,00												
8	65,15	80,00					76,57				56,45	47,83	34,32	42,47
9	88,84	70,00								41,93			30,22	
10	57,04	70,00								49,99			56,05	
11	95,06											60,79		
12	62,06	65,74	47,41	50,98		52,22		31,01	51,22				41,96	
13	51,44	75,00	57,07	46,05		46,59		36,59	40,26				19,69	
14	95,06						61,12					66,24	60,69	
15	87,07						70,86					40,81	67,06	
16	68,51	56,39					69,99			40,65			64,56	
17		69,00					76,18			62,92		46,77	35,44	
18	95,06													
19	38,97	64,30					100,00			81,50				
20	59,57	64,96								88,00				
22	77,06	61,96					72,99					76,94		
24	43,72	39,65			65,00		65,92			32,91			74,27	
25		50,44			72,00		65,12			64,15		46,64	60,89	
26	42,98	96,00					76,43			76,18		79,80	74,19	
27		89,50											65,40	
28												85,00		
29												85,00		
31												85,00		
32												85,00		
33												85,00		
34							94,79						68,06	45,26
35														91,24
36														91,24
37														91,24

